

RESOLUCIÓN No.

(00177)

"Por medio de la cual se concede Permiso remunerado"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

El docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, **MANUEL ANTONIO PEREZ HERRERA**, solicitó mediante escrito fechado el 16 de noviembre de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, permiso para participar en el evento académico- investigativo "Encuentro de Investigadores musicales y Centros de Documentación Musical en la Región del Caribe Colombiano", en la ciudad de Cartagena, los días 25 y 26 de noviembre de 2010.

El Jefe de la Oficina de Control Interno, **JAIME H. DE SANTIS VILLADIEGO**, solicitó mediante escrito No.OCI-UATL-144-10, fechado el 16 de noviembre, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, permiso remunerado para adelantar diligencia de carácter personal fuera del país, los días 6; 7 y 9 de diciembre de 2010.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...)

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Permiso remunerado, al servidor público, **MANUEL ANTONIO PEREZ HERRERA**, para asistir para participar en el evento académico- investigativo "Encuentro de Investigadores musicales y Centros de Documentación Musical en la Región del Caribe Colombiano", en la ciudad de Cartagena, los días 25 y 26 de noviembre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder Permiso remunerado, al servidor público, **JAIME H. DE SANTIS VILLADIEGO**, para adelantar diligencia de carácter personales fuera del país, los días 6, 7 y 9 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados, a la Facultad de Ciencias de la Educación, a la Oficina de Control Interno, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 24 NOV 2010


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora